

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 11 2 MAY 2014

VISTO:

El expediente de registro N° 000928-2014/ADM.DOC. de fecha 18 febrero del 2014, Informe N° 124-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UPGOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 28 de marzo del 2014 e Informe N° 191-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 16 de abril del 2014, sobre reintegro por subsidio de luto y gastos por sepelio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro N° 000928-2014/ADM.DOC., de fecha 18 febrero del 2014, presentado por la Sra. VILMA MEZA VDA.DE PEÑA, solicita reintegro por subsidio de luto y gastos de sepelio, por fallecimiento de su señor esposo, pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don RIGOBERTO JACINTO PEÑA ARCELLES;

Que, según Informe N° 124-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de marzo del 2014, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, informa que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01145-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2003, se otorga a favor de la recurrente tres (03) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 18/100 NUEVOS (S/. 144.18) por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de NOVENTA Y SEIS Y 12/100 NUEVOS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

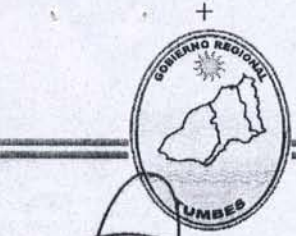
Nº 00000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 12 MAY 2014

SOLES (S/. 96.12) por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, montos que fueron debidamente calculados conforme lo estipula el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, indicando además que dicha resolución no ha sido impugnada por la recurrente dentro del plazo legal establecido en la Ley Nº 27444, por lo que la misma ha quedado firme y consentida, por lo que para mejor resolver indica que el presente sea derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su opinión legal respectiva;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 191-2014-GOB.REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 16 de abril del 2014, informa que en el año 2012 Doña VILMA MEZA VIUDA DE PEÑA, solicitó ante esta Sede Regional el REINTEGRO de los subsidios por fallecimientos y gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señor esposo; petición que fue considerada como recurso de apelación, el mismo que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000069-2012/GOB.REG.PE, de fecha 07 de febrero del 2012, la cual fue declarada improcedente por extemporáneo contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1145-2003/GOB.REG.-P', de fecha 30 de diciembre del 2003; por lo que habiéndose agotado la vía administrativa queda expedito para impugnar ante el Poder Judicial mediante proceso contencioso-administrativo, como lo establece el artículo 218º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo. En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la improcedencia de lo solicitado por DOÑA VILMA MEZA VIUDA DE PEÑA; y en consecuencia debe estarse a lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000069-2012/GOB.REG.TUMBES-P, por lo que se debe emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL

Copia fiel del Original
DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 0000077 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 12 MAY 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; y Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, lo solicitado por **DOÑA VILMA MEZA VIUDA DE PEÑA**, sobre reintegros de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio, por el fallecimiento de su esposo **DON RIGOBERTO JACINTO PEÑA ARCELLES**, ex pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Señora: **DOÑA VILMA MEZA VIUDA DE PEÑA**; y, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL